

CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE PUEDEN GENERARSE DEBIDO A
LA MIGRACIÓN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN EL SECTOR
FRONTERIZO LA PARADA VILLA DEL ROSARIO.

**Economic consequences that can be generated due to migration in the short, medium
and long term**

Jhoan Sebastian Portillo Hernández¹

Oveimar Andrés Zúñiga Meléndez²

Resumen:

El presente artículo es resultado de una investigación sociojurídica, descriptiva y documental de enfoque cualitativo. En este trabajo se abordan los problemas económicos asociados al fenómeno migratorio en la actualidad y su impacto en los lugares en que se presentan de forma masiva, en particular, teniendo como referente el proceso migratorio de Venezuela hacia Colombia. El objetivo principal se centra en identificar las consecuencias económicas de la migración en el corto, mediano y largo plazo y entre los principales resultados de la investigación se destacan los efectos que puede generar una migración masiva hacia un determinado territorio, en especial, como consecuencia de unas expectativas que no responden a la realidad del país que recibe amplio ingreso de esta población. Como consecuencia, en relación con la población migrante venezolana que llega a territorio colombiano se destaca el aspecto positivo en cuanto el acceso a la salud y el acceso a la educación, por otro lado, se resalta el impacto negativo en el país emisor, en la medida que se debilita la mano de obra trabajadora y profesional, lo que puede generar una afectación en diversos aspectos o perspectivas sociales en el marco del crecimiento y desarrollo de un territorio, entre otros aspectos económicos, académicos y culturales.

Palabras claves: migración, inmigración, migrante, consecuencias económicas, población.

Summary:

¹Egresado aspirante al título de abogado del programa de derecho de la Universidad Libre, correo electrónico jhoans-portilloh@unilibre.edu.co

²Egresado aspirante al título de abogado del programa de derecho Universidad Libre, correo electrónico oveimara-zunigam@unilibre.edu.co

This article is the result of socio-legal, descriptive and documentary research with a qualitative approach. This work addresses the economic problems associated with the migration phenomenon today and its impact on the places where these migratory flows occur on a massive scale, in particular, taking as a reference the migration process from Venezuela to Colombia. The main objective is to identify the economic consequences of the migratory phenomenon in the short, medium and long term. Among the main results of the research are the effects that a massive migration to a certain territory can generate, especially as a result of expectations that do not respond to the economic and social reality of the country that receives a large income from the migrant population. As consequences in relation to the Venezuelan migrant population that arrives in Colombian territory, the positive aspect in terms of access to health and access to education is highlighted, on the other hand, the negative impact on the sending country is highlighted, to the extent that working and professional labor is lost, which generates an impact, among other aspects, on its economic, academic and cultural growth.

Key words: migration, immigration, migrant, economic consequences, population.

Introducción

La migración es un problema que se ha incrementado en el tiempo, debido a que no se ha intervenido a través de políticas estables que garanticen un flujo migratorio seguro y eficaz, tanto para el país emisor como para el receptor, observándose que esto sucede desde tiempos remotos, ya que los seres humanos siempre han cambiado de hábitat por diversas razones (Arauj, 2008). De hecho, según un estudio realizado por la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005), para el año 2000 vivieron fuera de sus países de origen, cerca de veinte millones de latinoamericanos. En ese sentido, resulta imprescindible comprender la etiología de la migración como fenómeno social, económico, demográfico, político y jurídico, además del impacto y las consecuencias o efectos en el marco de las circunstancias de cada uno de los territorios en donde la población reside y en los que finalmente se asientan, a lo cual, puede desembocar una posible o potencial afectación a nivel general, como producto de una migración masiva. Por consiguiente, es de gran importancia, analizar cada uno de los elementos que compone el fenómeno de la migración y las consecuencias que puede generar a corto, mediano y largo plazo, en un determinado territorio o Estado.

La migración ha sido un tema de preocupación constante, desde una perspectiva individual y colectiva, evidenciándose que tal fenómeno se ha tornado socialmente en una “costumbre local” teniendo en cuenta la necesidad de obtener una calidad de vida mejor para las poblaciones de determinados países; no obstante, las políticas migratorias son inestables y la protección de los derechos humanos no es el principal foco o aspecto a definir y desarrollar, provocando que las políticas públicas se vuelvan un reto para cualquier gobierno. Es por este motivo, que no todos los países optan por permitir el ingreso de extranjeros a su territorio, quizá para no generar un descontrol en el flujo migratorio y se evidencie la imposibilidad de brindar acceso a toda una población migrante que requiere atención en diferentes servicios básicos como la salud, la educación y el trabajo.

En ese sentido, en ocasiones los países desarrollados establecen políticas para regular el ingreso y salida de migrantes, definiéndose un margen de criterios que impide que todos puedan acceder, lo cual podría llegar a tornarse como discriminatorio, básicamente, se resume en que posiblemente tiene más oportunidades de ingresar a un país desarrollado una persona con estudios universitarios, que puedan generar aún más estabilidad al país receptor. En cambio, el migrante que no cuenta con tal característica no tendrá la oportunidad de migrar a un país desarrollado, es decir, se observa el efecto costo-beneficio en la conveniencia de permitir el ingreso de ciertos migrantes que puedan incrementar la capacidad y el desarrollo económico de ese Estado, siendo este un posible motivo por el cual se da la migración forzada, donde la persona se ve imposibilitada en determinar un derrotero específico (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2005).

Un punto diferenciador entre las dos situaciones puede ser que, entendiendo por migrantes voluntarios, son las personas que planifican su salida hacia otro destino con conocimiento de las oportunidades que pueden tener en el extranjero, por el contrario, para los migrantes forzados no existe un momento de planificación y elección de destino, porque el motivo de su migración obedece a factores externos que lo obligan a abandonar su lugar de origen, dichos factores pueden estar relacionados con cambios en la política gubernamental, estallido de guerras, asonadas o conflictos de carácter social y/o económico.

Si bien, es claro que las migraciones ocurren a nivel mundial y las poblaciones que emigran de un lugar a otro, lo hacen por diferentes razones que, principalmente, se originan como consecuencia de las crisis socioculturales y económicas asociadas a la pobreza, violencia, conflictos y guerra, algunos migran en aras de obtener mejores ingresos y oportunidades de emprendimiento. Entonces, cuando una población se asienta en un determinado territorio, bajo ninguna medida de control, puede afectar de manera negativa la estabilidad económica, social y/o cultural del país residente, generando a su vez, un choque entre las poblaciones que emigran a un nuevo territorio y las establecidas previamente.

Es así que, por lo general, los asentamientos migratorios se concentran con más fuerza en países fronterizos, en donde el flujo de personas puede verse de manera desbordada, sin ningún tipo de control en muchos casos. Un ejemplo muy claro es la frontera entre Colombia y Venezuela, donde ha sido constante este fenómeno, tanto con la migración de colombianos hacia Venezuela a principios de este siglo, los cuales emigraban debido a la falta de oportunidades en nuestro territorio y la estabilidad de la que gozaba el país hoy afectado por la crisis económica y política.

No obstante, es pertinente aclarar que no toda la población que emigra de Venezuela con destino a Colombia son extranjeros, pues muchas de estas personas son nacionales colombianos que residían en el país fronterizo y a causa de los problemas que existen y que subsisten, deciden retornar a su país natal, donde muchos muy probablemente tengan un destino a donde llegar, sin embargo, no es posible concluir que todos cuenten con las mismas oportunidades, por el solo hecho de ser nacionales. Así las cosas, es necesario, investigar y analizar cuáles políticas son las adecuadas y establecidas para este aspecto específico, cómo está regulado en el ordenamiento jurídico colombiano y cómo se desarrollan las políticas nacionales, con el fin de potenciar los niveles económicos en el sector y mitigar los efectos y consecuencias negativas producto de la migración.

Justamente, la migración venezolana ha sido uno de los problemas sociales que se ha analizado a nivel global, y con más profundidad en Colombia, ya que, por ser país fronterizo con Venezuela, este se ha visto en la necesidad de apoyar a los migrantes caracterizados como población vulnerable sujetos de especial protección. Ahora, la llegada de personas a un territorio supone una demanda de bienes y servicios, considerando las necesidades esenciales de esta población. Un flujo migratorio masivo supone un gran aumento de la demanda, para poder satisfacer esas necesidades de los pobladores, el proceso migratorio ha estado motivado por diversos factores, como la búsqueda de trabajo, abundancia de recursos naturales e impulsados también por desplazamientos forzados (Bustos, 2020).

Otro asunto que es pertinente mencionar, es que Colombia es un país históricamente afectado por el conflicto armado, lo cual, ha generado situaciones de migración interna, es decir, el desplazamiento forzado de las poblaciones que habitan en las zonas rurales a las zonas urbanas, lo cual, desemboca en una crisis económica a nivel interno, que llevaría a una demanda adicional de bienes y servicios, siendo oportuno conocer y analizar los derechos vulnerados y las repercusiones que puede generar una migración masiva, aunada a la crisis migratoria de extranjeros.

Como parte de las explicaciones autores como Roberto Salvador Arauj indican que la etiología de la migración se desarrolla predominantemente por “la falta de trabajo, la

persecución político-ideológica, la inseguridad producto de la violencia, las guerras, la persecución étnico religiosa, los problemas socioeconómicos, el mejoramiento de la calidad de vida, la búsqueda de desarrollo individual o familiar, oportunidades de empleo y educación, acceso a bienes y servicios, entre otras” (Arauj, 2008).

Al realizarse una adecuada gestión del fenómeno migratorio se obtienen beneficios para todos, puesto que es posible mejorar las condiciones y el sector económico puede crecer. Pero la migración en general es negativa, porque siempre va a existir la desigualdad entre los nacionales y los migrantes o puede existir que los migrantes afecten o “quiten” los empleos de nacionales y se genere una tasa de desempleo en ascenso. Como resultado de las migraciones, países de Latinoamérica han referido que este fenómeno contribuye en la estructuración de la demografía interna, permitiendo que esta acelere o retarde el crecimiento natural de las poblaciones (Dirección general de estadísticas y censos. Ministerio de Hacienda de Argentina, 2014).

Al momento de emigrar muchas de estas personas no tienen el deseo de abandonar su país por voluntad propia, existen barreras que les impide continuar una vida digna, el desempleo y los pocos ingresos que logran les hace creer que la mejor opción es salir del país en busca de mejores oportunidades, para satisfacer sus necesidades esenciales. Es así, como la migración puede traer consigo cambios positivos y negativos económicamente, para los países emisores y receptores, pero también se producen cambios en lo social y en lo cultural que pueden tener un impacto mayor o menor, dependiendo de cómo se adopte la migración, ya sea en el país o en una región en específico. La emigración se circunscribe a la idea de toda persona de poder hallar en otro lugar, lo que en su país de origen no le es posible hallar por la ausencia de oportunidades o por los cambios que el Estado presente en su organización socio política que desemboque en el desmejoramiento de la calidad de vida de la población (Arauj, 2008).

Principalmente, las migraciones masivas suceden por la mala gestión de los gobiernos cuyos nacionales se marchan. En otros aspectos, es lo que ocurre a los países, en donde por causa de la migración de manera masiva, se producen consecuencias para los países que se ven inmersos en este problema social. La migración está acompañada por otros fenómenos como la inseguridad, la pobreza, la desigualdad social y la educación, todos ellos representan escenarios adversos al bienestar social y por ende requieren de una atención inmediata (Gracia Hernández, 2012).

De conformidad con los elementos que se asocian a la migración, se observa también momentos de tensión cuando se ven vulnerados los derechos de los migrantes, desde que ingresan al país, pasando por actos de xenofobia, aspecto que les dificulta aún más la adaptación a una nueva sociedad, donde no sean excluidos por el hecho de ser extranjeros. Estos factores y algunos otros de los que se expondrá más adelante, muestran cómo alguna parte de la sociedad receptora no está preparada o dispuesta a recibir personas de otra nacionalidad de forma masiva, pues para algunos nacionales esto generaría una situación que desbordaría el control y acceso a los servicios. Por tal motivo, se estima pertinente estudiar el comportamiento del ingreso de migrantes en otros países, los aspectos positivos y negativos en la economía a lo largo del tiempo, considerando que la llegada masiva de migrantes no se presenta en todos los países, pues, principalmente, las zonas fronterizas son las más afectadas directamente con este fenómeno.

Así las cosas, es fundamental conocer la normatividad y la jurisprudencia que regula en favor de los migrantes, lo que salvaguarda sus derechos, aquellos que dejan ver que aún puede seguir buscando oportunidades con dignidad, que puedan tener un acceso efectivo a la salud, la educación, el trabajo, pero también conocer los deberes tanto para los migrantes internos como para los migrantes extranjeros. Teniendo en cuenta que se entiende que todo extranjero que se encuentre dentro del territorio gozará de los mismos derechos de los colombianos (Ley 100, 1993), es así como estarán protegidos al momento de ingresar al país. Los derechos fundamentales como la vida, libertad, igualdad, no discriminación, libertad de circulación, son algunos de los más importantes y los cuales por ningún motivo podrán ser violentados. Pero también hay que tener en cuenta que los extranjeros no cuentan del todo con los derechos obtenidos por un colombiano, como por ejemplo el derecho al voto no le es permitido.

La ausencia de intervención del fenómeno migratorio puede ocasionar serias consecuencias derivadas de la ilegalidad del estatus, lo que produciría aspectos negativos porque no se tendría un control que permita la verificación de las personas que se encuentran dentro del país, o más grave aún esas personas podrían llegar ser personas apátridas donde ningún Estado los reconoce como nacionales (McAuliffe Marie (OIM) & Khadria, 2020).

La presente investigación se considera importante para los diferentes sectores involucrados en salud, trabajo, educación, dada la magnitud y los efectos culturales y sociales a corto, mediano y largo plazo producidos debido a la migración. La identificación de las migraciones en la actualidad en el mundo teniendo como referente la que ocurre de Venezuela a Colombia, explicar la caracterización de las migraciones actuales en especial la venezolana y el análisis de los efectos positivos y negativos las migraciones.

Problema de investigación

¿Cuáles son las consecuencias económicas de la migración a corto, mediano y largo plazo?

Metodología

La presente investigación puede enmarcarse dentro de los parámetros de una investigación de enfoque cualitativo; la cual puede definirse según algunos autores como:

“El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos” (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la investigación, 2016)

Para esto es necesario tener claro cuál es el concepto de investigación socio-jurídica:

“Con el fin de ubicar actores, instituciones, temas, problemáticas, riesgos, métodos e historia. Y en segunda instancia, vale la pena considerar si la ética de la

investigación constituye un campo que, aun cuando reconoce las particularidades de las diversas disciplinas, profesiones y ciencias, contiene elementos aplicables de manera general y, en todo caso, si a partir de tales elementos es posible ofrecer conceptos y guía de modo particular para la investigación socio jurídica” (Bernal Camargo, Díaz Amado, & Padilla Muñoz, 2018)

De esta manera se enmarca dentro de una investigación de tipo socio-jurídica, la cual puede describirse como:

“La investigación socio jurídica tiene como objeto el estudio de la realidad social en la medida que advierte una incidencia en los comportamientos sociales que busca modificar. Así las cosas, el derecho busca transformar los acontecimientos sociales, de ahí la incorporación al método científico” (Arango Pajón, 2013).

Si bien la investigación socio-jurídica se encarga del estudio de la funcionalidad del derecho objetivo de la realidad hay que entender que se destacan tres etapas específicas que caracterizan a esta como tal.

“a) La formulación del fin político del sistema normativo correspondiente;
b) La problemática social que se pretende superar con el fin político; y,
c) Las hipótesis normativas encaminadas a alcanzar este fin” (Puente de la Mora, 2008).

Esquema de resolución

En cuestión de realizar y desarrollar el problema planteado anteriormente, se da lugar a exponerlo en el siguiente orden, en lo cual se expresan los puntos más centrales de la investigación. 1. La identificación de las migraciones en la actualidad en el mundo, 2. Caracterización de las migraciones actuales: Análisis de la experiencia venezolana. 3. El análisis de los efectos positivos de las migraciones. 4. El análisis de los efectos negativos de las migraciones.

1. La identificación de las migraciones en la actualidad en el mundo.

Al iniciar el problema que trae consigo las migraciones es necesario entender lo que esta significa y los diferentes tipos que se establecen. Se parte de que la migración es el movimiento de poblaciones las cuales buscan salidas a crisis sociales, económicas, laborales, educativas y unos cuantos problemas más que se suman a la implacable lucha de seguir y conseguir una vida digna, ya sea en otro país o en otra región.

En primer lugar resulta necesario conocer que la migración internacional es entendida como “el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política, con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen” (Clavijo Cáceres, Muñoz Pava, & Pava Parada, 2018). Conforme a lo expuesto, la migración se encuentra clasificada de la siguiente manera: (i) migración interna; la podemos entender como el movimiento de personas dentro del mismo país, aunque de algún modo esta puede ser una consecuencia de conflictos ajenos en lo cual se ven obligados a salir de su hábitat de manera forzada, que conlleva a un desplazamiento interno vulnerando sus derechos, principalmente de personas de las zonas rurales a las zonas urbanas donde es difícil comenzar una vida y

mantener una estabilidad, tanto emocional como económica y culturalmente y, es en ese momento, donde se puede dar por perdida su dignidad; y por otro lado, el segundo tipo de migración, la internacional, que es el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual y a través de una frontera internacional hacia un país del que no son nacionales (DAES de las Naciones Unidas, 1999).

Es oportuno entender la migración desde dos puntos de vista, primero que pueden existir motivos ajenos, los cuales les obliga a abandonar su país de origen y decidir emprender un camino nuevo y para esto es necesario conocer los problemas que aquejan a las personas a la hora de huir su país (colapso en el sistema de salud, trabajo, educación, desabastecimiento, pobreza y economía) de lo cual hablaremos más adelante; y otro sería la voluntad que tienen para salir del país, cuando tiene claro que desea hacerlo, sin presiones, con garantías y sin temor de que sus derechos se vean vulnerados al momento tanto de emigrar como inmigrar.

Es así como la migración se divide o identifica en clases; como primera, está la emigración, cuando las personas toman como alternativa marcharse de su país natal, lugar o región y asentarse en otra zona, con el objetivo y expectativa de mejorar sus condiciones ante la negativa de los niveles de vida en los que mantenían en su lugar de origen. Pero esto no sería del todo cierto cuando existe una población la cual decide emigrar de su país de manera voluntaria, que sabe de las oportunidades que puede aprovechar en otros países, considerando que al llegar al país receptor puede demostrar sus habilidades las cuales le ayudarían a permanecer en ese país que decide ir y no tener que volver a emigrar a otro destino.

Ahora, la inmigración se entiende como el acto de reubicarse a otro país diferente al de su nacionalidad o sitio de residencia común, con el propósito de que el país receptor se convierta efectivamente en el nuevo lugar de domicilio permanente o temporal (DAES de las Naciones Unidas, 1999). Esto implica que cuando una población inmigra, por lo general se mantiene en ese país al cual decide llegar y se establecen allí adaptándose a una nueva vida.

Adicionalmente, se encuentra la migración irregular, conocido como el movimiento de personas que no cumplen con las condiciones y requisitos que regulan el ingreso o salida del país de destino. Tal concepto, se define por antonomasia, como la situación en la que se puede encontrar un extranjero indocumentado, o puede designar a las personas que se reubican en otro país, sin tener en cuenta el cumplimiento de las normas de migración regular (Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 1951). A esto añade que no es posible hacer una estimación de la población mundial de migrantes irregulares porque sería absurdo dar a conocer con ciencia cierta cuanta sería esta población, aludiendo a una investigación errada de unos autores que desconocían profundamente la política, la situación migratoria y el desplazamiento interno y externo (Organización Internacional para Migración (OIM), 2022).

La migración irregular se puede adecuar como un problema, pero es pertinente analizar con cautela, al momento de establecer un criterio, porque ciertamente estas son las personas que omiten las leyes para llegar a sus nuevos destinos y de las cuales no se cuenta con datos exactos.

Igualmente, existe otro fenómeno conocido como la migración laboral, y que consiste en el desplazamiento de personas, puede ser al interior del mismo país o a través de las fronteras internacionales, por esto es importante observar que tanto los migrantes internos

como los migrantes internacionales al buscar oportunidades laborales se ven con dificultades al momento de lograr conseguir una estabilidad, pero en si son los migrantes internacionales quienes se ven más expuestos a ser rechazados y discriminados y es más difícil su integración. Por último, se encuentra la migración por motivos ambientales, que se presenta con ocasión de un cambio climático o desastre natural. En este caso, las personas deben abandonar de manera forzada su residencia habitual y puede que lo hagan de manera temporal o de manera permanente, sin embargo, se estima que debería ser de manera temporal, ya que resultaría propicio que estas personas tengan la oportunidad de retornar con ayudas que cada Gobierno les proporcione.

2. Caracterización de las migraciones actuales: Análisis de la experiencia venezolana

La migración internacional a lo largo de las décadas y en el último año 2022, se ha multiplicado de manera desproporcional (Organización Internacional para Migración (OIM), 2022); fenómeno que ocasiona un desorden poblacional en los territorios en donde los migrantes llegan de forma masiva, esto, lleva a que los gobiernos de los países receptores se vean en la necesidad de proponer soluciones eficaces para evitar consecuencias económicas, sociales y culturales con efecto negativo. Sin embargo, estas acciones en muchos casos son cuestionadas como aporofobias, en tanto que tienen como eje impedir la migración de población vulnerable, generándose en muchos casos situaciones que amenacen los derechos humanos, como ejemplo, se observa la situación vivida en los años 2015 y 2016 en Europa, en donde los migrantes y solicitantes de asilo provenientes de África y del Oriente Medio utilizaban como vía el paso del Mediterráneo, a fin de acceder al continente europeo, de manera irregular; fenómeno que ha generado una crisis evidente y acciones inmediatas por parte de entes gubernamentales (Consejo Europeo, 2023).

Es preciso señalar que em la actualidad la caracterización de las migraciones tiene algunas variantes significativas que van desde la búsqueda de oportunidades de trabajo, la generación de condiciones socioeconómicas más adecuadas, abandono de violaciones a los derechos humanos, traslados por desastres naturales, como, en otros casos, para la continuación de estudios académicos y formación profesional (Clavijo Cáceres, Muñoz Pava, & Pava Parada, 2018).

En cuanto a las oportunidades laborales, los migrantes laborales se han convertido en parte crucial de la economía de los países a donde se trasladan de forma masiva, por ejemplo, en Colombia se observa cómo en los sectores menos cualificados aceptan de manera relativamente fácil a las personas migrantes para realizar labores como la construcción, el servicio doméstico y la mano de obra en cultivos (Fundación ANDI, 2023). Esto se presenta también en países como Canadá y algunos países europeos, en donde la mano de obra de migrantes para ocupar trabajos que no requieren de cualificación profesional es bien recibida, pues estas personas ejercen roles que la población nativa no desea realizar, y esto se ve reflejado en el incremento exponencial de empleos y de salarios, a lo que se suma datos significativos que definen el mejoramiento de la economía; por otro lado, los altos índices de empleabilidad se concentran en la población más joven, aspecto que reporta buenos resultados para el crecimiento de la economía, y que según un reporte oficial “permitió que el empleo aument[ará] en seis provincias, incluidas Ontario, Alberta y Columbia Británica, y [a su vez este se] aument[ará] en la construcción, el transporte y el almacenamiento, la

recreación, los servicios científicos y técnicos y los servicios de alojamiento y alimentación” (Diario La República, 2023).

Como fuere expuesto anteriormente, la migración laboral puede, de alguna manera, compensar la mano de obra escasa en el país receptor; no obstante, sucede que, en países como Colombia, muchas de las personas que obtienen estos trabajos son explotados, con independencia de cuál sea la condición jurídica con la que ingresaron al País. Uno de los factores más comunes de vulneración de derechos es que la remuneración a la labor hecha puede estar por debajo del mínimo legal que merece la persona, con horarios de trabajo excesivos o con colocando cargas adicionales a las que le corresponden. Al respecto es importante destacar que los empleadores que incurren en estas prácticas se escudan la estigmatización por ser migrante extranjero, así como en las condiciones de vulnerabilidad que tiene dicha población (Morad Acero, Solano Urrutia, & Uricoechea, 2021).

Respecto a la trata con fines de trabajo forzoso y explotación laboral, según el informe de Migración realizado por la ONU, en Colombia se reportaron incrementos considerables, en donde “[l]os principales sectores de trata con fines de trabajo forzoso son el empleo doméstico (30% de las víctimas detectadas), la construcción (16%), la agricultura (10%), las manufacturas (9%) y la hostelería (8%)” (Organización Internacional para Migración (OIM), 2022).

Por otra parte, el mismo informe revela datos interesantes en relación con las circunstancias subyacentes, causas y aspectos adyacentes que generan actualmente un aumento importante en el número de migrantes, objeto de trata.

En el contexto de la vulnerabilidad aumentada por la pandemia, se ha estimado que en Colombia el número de víctimas de la trata en los cuatro primeros meses de 2020 superó en un 20% la cifra de todo el año 2019, afectando principalmente a los migrantes venezolanos. (...) La pandemia no solo ha aumentado el riesgo de trata para los migrantes y otras personas en situaciones de vulnerabilidad, sino que también ha socavado los esfuerzos por detectar a las víctimas, debido a las medidas de confinamiento y al cambio de prioridades de los órganos encargados de hacer cumplir la ley, que se han tenido que centrar en la aplicación de medidas para frenar la propagación de la pandemia. El cierre de los servicios sociales también ha repercutido negativamente en la detección de las víctimas y el apoyo prestado” (Organización Internacional para Migración (OIM), 2022).

La experiencia de la migración venezolana en Colombia, por las condiciones particulares de vulnerabilidad de los nacionales venezolanos, permite determinar que la tendencia se demarca en el trabajo aún en condiciones más indignas, considerando que las ofertas de empleo se relacionan estrechamente con el coste de oportunidad, por lo que muchos de estos migrantes se ven orillados a aceptar empleos con remuneraciones paupérrimas, vinculaciones laborales informales o ilegales y condiciones de violencia, acoso y discriminación laboral (Morad Acero, Solano Urrutia, & Uricoechea, 2021).

La decisión de migrar en la población venezolana o en los nacionales colombianos retornados está directamente relacionada con las diferencias salariales (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2018); sin embargo, en este caso importa más el salario nominal que el real (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2018). Aunado a ello, otro aspecto importante se observa en que quienes migran lo hacen principalmente para enviar dineros o artículos a su país de origen, ya que, debido a las

diferencias en el tipo de cambio, se percibe un mayor beneficio en el consumo de bienes y servicios en el país de origen (Stefoni, 2012).

Con el interés de los migrantes de obtener empleo y con el fin de mejorar la dignidad de los migrantes venezolanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia expidió la Resolución 5797 de 2017, mediante la cual se creó el Permiso Especial de Permanencia, que corresponde a un documento de identificación válido únicamente para los nacionales venezolanos que se encuentren residiendo en Colombia, que hayan ingresado al territorio a través de un puesto de control migratorio, que no posean antecedentes judiciales, y no cuenten con una medida de expulsión o deportación vigente. Este documento permitía permanecer en el país, a fin de acceder a diferentes servicios públicos presentes en el territorio, tales como la salud, educación, trabajo y atención a menores de edad. No obstante, su naturaleza jurídica impide que sea de igual o similar equivalencia a otros documentos como el pasaporte, la visa, o la cédula de ciudadanía, puesto que el PEP solo tiene una duración de noventa días calendario, prorrogables hasta por dos años. Una vez vencido dicho plazo, sin que el nacional venezolano regularice su situación legal en el territorio, incurre en permanencia irregular (Resolución 5797, 2017) (Resolución 2033, 2018) (Resolución 6370, 2018).

Adicionalmente, en el año 2021 en Colombia se originó un nuevo proceso a fin de adelantar la regularización de los migrantes que hayan ingresado al país antes desde el 31 de enero de ese mismo año. Este nuevo status ampliaba el permiso considerablemente ya que, a través del PEP, el plazo máximo de dos años, pasaba a diez años con la intención de crear una residencia permanente, haciendo hincapié en la durabilidad, la inclusión a largo plazo y en las vías de permanencia, este proceso se consolidó a través de la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT) (Chavez-González, Diego; Amaral, Jordi; María Jesús Mora (OIM), 2021).

De los desafíos socio-económicos de corto y mediano plazo para el país y ya con el pulso de la migración en este tiempo se especula que aproximadamente más de 2 millones de personas corresponden a migrantes venezolanos con edad comprendida entre los 15 años o más que han llegado al país durante los últimos cinco años, en donde casi dos de cada tres migrantes llegaron al País entre el 2018 y 2019 (DANE, 2022).

Una de las razones de esta última ola de migración de Venezuela hacia Colombia es que muchos migrantes consideran que migrar de su país de origen hacia Colombia puede mejorar sus condiciones económicas, pero, sumado a lo anterior, muchos de ellos lo hacen por motivos de inseguridad en Venezuela y otros por motivos políticos (DANE, 2022).

Esto último dato es de especial importancia, porque se cree que la población migrante venezolana es población adulta que busca trabajo; sin embargo, es necesario conocer cómo el pulso de la migración cambia la perspectiva para poder comprender este fenómeno adecuadamente, reconociendo que no todas las razones de migración obedecen a causas exclusivamente económicas.

Así, es preciso señalar que la mayoría de los migrantes que ingresan a Colombia, lo hacen migrando con algún miembro de su grupo familiar y, muy pocos lo hacen solos en condición de búsqueda de trabajo (Morad Acero, Solano Urrutia, & Uricoechea, 2021). Por lo anterior, es importante dejar de pensar en trabajadores migrantes venezolanos como único

factor de migración, por el contrario, se debe pensar en hogares migrantes venezolanos, hogares que, además, por ser más numerosos se encuentran expuestos a mayores condiciones de vulnerabilidad, en especial en cuanto a la pobreza monetaria, puesto que, por lo general se trata de hogares conformados por padres jóvenes (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, 2018).

En concordancia con lo anterior, es preciso señalar que, junto con las perspectivas de trabajo, algunas personas encuentran como razón para migrar el deseo de obtener un nivel educativo de mejor calidad en otro país, tanto para sí mismos como para los miembros de su grupo familiar (Hagelskamp, Carolin; Suárez Orozco Carola & Hughes Diane, 2010).

Cuando un migrante decide abandonar su país en busca de mejorar su educación, este se somete a un cambio, teniendo que partir de que va a conocer nuevas culturas, y se debe adentrar en una nueva sociedad, la cual no será del todo amena, y tendrá algunos altibajos durante el tiempo que pueda adaptarse, pero así como sucede esto, al llegar al país receptor, puede también tener una acogida más tranquila si esta persona al momento de ingresar ya posee títulos académicos superiores, en tanto que le será más fácil continuar con la educación profesional. Para los migrantes menores de edad la educación es un derecho humano fundamental sin importar su condición social o económica, por ello, una gran ventaja que tiene los migrantes venezolanos que llegan al Colombia es que el conocimiento del idioma no será un problema, algo que si puede suceder cuando deciden seguir su rumbo hacia otros países donde el conocimiento del idioma sería una limitante en el aprendizaje de los menores de edad.

2.1.Efectos positivos de las migraciones

Las migraciones pueden traer consigo problemas en cuanto a lo social, económico, cultural y demás que pueden ser una carga para cualquier gobierno que no esté preparado para sostener una población masiva de otro país, ya que a veces cuesta hasta con la población interna, pero no siempre todo es malo con una migración a gran escala como la que ocurre en nuestro país, en algunos casos nos hemos visto favorecidos, como en el crecimiento económico que se puede generar a causa de la migración, en cuanto que se aumentaría la demanda laboral y esta consigo haría aumentar el Producto Interno Bruto (PIB) del país (Revista Semana, 2021), entonces es así como la demanda laboral teniendo un crecimiento y no una disminución como podría creerse con el temor de una migración masiva, no se produciría una eventual escasez de empleo o pérdida de empleos para los nacionales o un desempleo exagerado para los migrantes. Como ejemplo, en Cúcuta, existen empresas y marcas ya reconocidas y establecidas que sus dueños o representantes legales son venezolanos, lo cual demuestra que el migrante también llega a crear empresa en nuestro territorio y con esto genera más empleos, ya sea a nacionales o a los mismos migrantes. Lo mejor siempre será que se generen empleos, que haya más demanda laboral, que se cree empresa, así existirá una mejor estabilidad para todos.

Una consecuencia económica positiva en lo laboral puede ser que entre los migrantes que ingresan al país, hay personas preparadas, profesionales, personas idóneas para ejercer cargos que fácilmente pueden ejecutar, esto claramente ayudaría al crecimiento de las empresas, entendiéndolo del modo que no somos un país desarrollado, donde podamos darnos el lujo de decidir quién ingresa y quien no como en otros países, somos más un país

que ayudaría a suplir las necesidades de migrantes dando oportunidades laborales teniendo en cuenta las habilidades que puedan tener sin la necesidad de reemplazar a los nacionales.

Otro problema que aqueja a los venezolanos es la ausencia de acceso y atención en salud en su país, razón por la que también deciden emigrar hacia otro territorio, siendo Colombia uno de estos y más exactamente Cúcuta, donde por ser ciudad fronteriza el movimiento de personas que deciden emigrar es mayor que en otras ciudades. Pero al estar aquí en el territorio colombiano ya se le otorga el beneficio y derecho al acceso a la salud que a causa de las consecuencias en Venezuela se les ve vulnerado, que se basa en el principio de protección al migrante y esto debe obedecerlo Colombia. A lo cual la Corte señala “el derecho a la salud debe comprender la atención integral en salud en condiciones de igualdad e ir mucho más allá de la urgencia” (Sentencia T-210, 2018).

El derecho a la salud de personas refugiadas y migrantes venezolanas se define como un fenómeno humanitario, en donde Colombia ha llegado a ser el país al cual la población refugiada y migrante proveniente de ese país reside y se ha domiciliado de manera permanente. Ahora bien, muchas de estas personas viven en Colombia en circunstancias de vulnerabilidad y tienen necesidades básicas insatisfechas como es el caso de la salud.

Con lo anterior (McAuliffe Marie (OIM) & Khadria, 2020) explican que:

Los diversos marcos jurídicos relacionados con las diferentes fases del viaje migratorio son importantes determinantes estructurales de la salud de los migrantes, ya que la situación jurídica de un migrante en el país determina, por ejemplo, su grado de acceso a condiciones de trabajo seguras, y la calidad y asequibilidad de la atención de salud (pág. 231).

Bajo este contexto la Corte Constitucional ha jugado un papel fundamental para la protección de los derechos fundamentales de las personas refugiados y migrantes venezolanos, a través de sus fallos de tutela. En Colombia, la salud tiene una doble connotación, además de ser un servicio público a cargo del Estado, es un derecho fundamental cuya garantía se encuentra principalmente en cabeza del Gobierno.

La prestación del mismo se rige por los principios de eficiencia, solidaridad y universalidad y su acceso debe ser igualitario y sin discriminación alguna. Lo anterior incluye a las personas extranjeras quienes tendrán los mismos derechos y recibirán el mismo trato de las autoridades, según lo dispuesto por los artículos 13 y 100 de la Constitución política de Colombia (Constitucion Política de Colombia, 1991) y siempre que cumplan con algunas obligaciones a su cargo como lo es la normalización de su situación migratoria y su afiliación al sistema, esto quiere decir, que una persona o migrante que tenga regularizado su status migratorio podrá afiliarse al sistema de Seguridad Social en salud y gozar de los mismos servicios de un nacional.

Una pregunta interesante que surge es ¿cómo se desarrolla la cobertura y acceso al sistema de salud para las personas refugiadas o migrantes venezolanas que se encuentran en situación irregular? algunas normas jurídicas, como el artículo 168 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 67 de la Ley 715 de 2001 señalan que la atención inicial de urgencias debe ser prestada en forma obligatoria por todas las entidades públicas y privadas que prestan servicios de salud a todas las personas, sin importar su nacionalidad, considerando que el derecho a la salud es fundamental por expreso mandato constitucional y no puede ser negado

u obstruido bajo ninguna circunstancia. Es preciso en ese sentido tener en cuenta que ninguna entidad puede negarse a prestar el servicio de urgencias por la no presentación de un documento o la cancelación de un pago previo. Hay que saber que una urgencia es una situación en la que la atención médica es necesaria para preservar la vida física, funcional o mental de una persona.

Por su parte, la Corte Constitucional ha advertido que lo anterior también es aplicable a los refugiados y migrantes en condición irregular, quienes tienen derecho a recibir una atención básica de urgencias, aunque carezcan de recursos económicos y no estén afiliados al SGSSS.

Ahora bien, la Corte Constitucional ha indicado que los siguientes asuntos también son prioritarios, primero, los controles prenatales la atención del parto y los cuidados posparto (Sentencia SU-677, 2017), esto teniendo en cuenta todos los riesgos para la salud y la vida a los que se enfrentan la madre, el feto o el recién nacido y que se agravan con la vulnerabilidad de la población refugiada o migrante; segundo, la atención de enfermedades graves o catastróficas, como el VIH sida o el cáncer, pero, se deberá contar con un concepto médico que ordene el tratamiento, es decir, como indispensable para evitar poner en riesgo la vida; tercero, la atención médica de los recién nacidos, aunque sus padres sean refugiados o migrantes en condición de irregularidad, en estos casos la corte constitucional ha ordenado que los niños sean afiliados a una EPS del régimen subsidiado para garantizar su atención.

Cabe señalar que cualquier entidad que preste servicios de salud tiene el deber de atender a una persona que requiera atención de urgencias y no puede negarse a hacerlo por tratarse de una persona refugiada o migrante irregular o una persona sin documentos o sin capacidad de pago, en caso de que la entidad no cuente con los servicios necesarios para atender a la persona tiene el deber de remitirla inmediatamente a otra entidad que pueda brindar la atención y preservar la vida del paciente ahora, qué hacer si se le niega la atención de urgencias o cualquiera de los servicios que se entienden incluidos dentro de este concepto. Para ello en Colombia existen mecanismos constitucionales de protección de derechos fundamentales; uno de estos es la acción de tutela una acción que puede ser presentada sin la ayuda de un abogado.

Es deber del migrante regularizar su estatus migratorio, ya que esto le permitirá, entre otras cosas, obtener beneficios y acceder al régimen de Seguridad Social en salud y gozar de los mismos derechos que los nacionales colombianos. Una forma adecuada de acceder, se determina en acogerse al Estatuto de Protección para Migrantes Venezolanos. En este sentido en un informe publicado por la OIM da una sugerencia a los gobiernos (McAuliffe Marie (OIM) & Khadria, 2020) se expresa lo siguiente:

La disponibilidad de datos exactos sobre el estado de salud, los resultados sanitarios y los determinantes sociales de la salud de los migrantes es una condición esencial para lograr una mejor vigilancia, fomentar la salud y ofrecer servicios de salud adecuados y asequibles (pág. 238).

2.2. Efectos negativos de las migraciones

Como se expuso en el capítulo anterior, una migración masiva puede traer consigo una serie de consecuencias en varios temas de gran importancia, siempre existirán ventajas y

desventajas al momento de recibir poblaciones nuevas de otros países y más si es un número alto de personas. Y al respecto, es importante mencionar que debido a la cercanía en la que se encuentran los países es evidente que una crisis económica y social pueda afectar tanto al país emisor como al receptor, el ejemplo más cercano es el de Colombia y Venezuela.

Teniendo en cuenta el problema de migración a gran escala o masivamente entre países, también es menester traer a colación la migración interna entre las regiones del país, que en la medida son similares ya que pueden existir variables al momento de migrar de un lugar a otro, sea por voluntad propia o ya sea una migración forzada a causa de conflictos internos, donde ocurren desplazamientos de personas a causa de la guerra sin sentido que se enfrenta desde hace más de medio siglo donde los más afectados llegan ser las personas de la zonas rurales que emigran de sus tierras muchas veces sin rumbo, ya quebrantados todos sus derechos, algunos autores explican de manera exacta lo que son estas dos variables.

Por lo tanto, las migraciones forzadas se han mantenido el tiempo y es así como se establecen tipologías de actividad migratoria, que de acuerdo a (Egea Jiménez & Suescún Soledad, 2008) expresa que:

Para Hugo y Bun (1990, en Pérez, 2001) diferencian entre "migración libre", identificada con una decisión voluntaria; "migración obligada", en la que las personas afectadas no son totalmente libres en la toma de decisión; y "migración forzada", donde la ausencia en la libertad de elección es el primer rasgo definitorio. (pág. 208)

En el contexto anterior es evidente que las migraciones como ya se mencionó producen consecuencias en el corto, mediano y largo plazo en diferentes sectores entre los que sobresale los económicos. Las consecuencias que se generan son muchas, de las cuales se debe tener en cuenta las modalidades con las que ocurre dicha migración, una de ellas dentro de los efectos sociales es la integración, donde a la población en muchas ocasiones se le dificulta el encontrar un espacio de inclusión cultural dentro de la nueva sociedad a la que decide querer adaptarse, ante esta dificultad es poco relevante el motivo por el cual hayan emigrado, pues las costumbres y cultura son aspectos que siempre llevan consigo a donde vayan porque estas definen su identidad como población.

Pero ante estas culturas, las cuales pueden ser distintas por completo, provocaría un choque entre las culturas nativas del país receptor y las que traen consigo los migrantes que se establecen ya en la sociedad, teniendo en cuenta que para los migrantes es muy difícil olvidar sus raíces, sus costumbres queriendo mantener sus rasgos culturales, manteniendo el reto de la diversidad cultural y el sincretismo (Consejo Nacional de Población, 2012). Un debate se concentra en qué se debe hacer, y se discute, si proteger los derechos culturales de los inmigrantes que no desean olvidarse de sus rasgos y sus costumbres o si de otro modo deben adaptarse por completo a la nueva sociedad de destino.

Para tener una idea, cómo puede ser el proceso de adaptación de los migrantes, este depende algunos factores como, el profesionalismo de la persona, las habilidades que posee, y las redes sociales que llegan a ser un factor importante actualmente, y uno de los más trascendentales en la política migratoria que tiene el país receptor.

Con respecto a la integración cultural de los migrantes, el Consejo Nacional de Población indica que “[esta] incide necesariamente en su integración socioeconómica, con respecto a la cual diversos estudios realizados coinciden en concluir que los inmigrantes, por lo general, se ubican en una posición de rezago socioeconómico con respecto a la población nativa” (Consejo Nacional de Población, 2012).

Ahora, existe cierto favoritismo y selectividad a la hora de recibir migrantes en países desarrollados, ya que al país receptor no le beneficia del todo y mucho menos le trae consecuencias positivas dar cabida a toda una población que poco aporte en temas sociales, económicos o culturales. Le interesa al país receptor recibir profesionales, personas calificadas, idóneas que aporten al crecimiento del país. Sabiendo este motivo de preferencia existe una serie de factores que descomponen esta realidad en los países donde ocurre un flujo migratorio de alto nivel.

Frente a esta afirmación, (Oteiza, 1970) expresa:

- a) la diferencia de ingreso obtenible en una profesión o actividad.
- b) la diferencia de medios para realizar una tarea profesional o especializada.
- c) la diferencia de reconocimiento y prestigio dentro del trabajo y la profesión.
- d) la diferencia existente en otros factores, también entre el país de origen y el de destino (págs. 434-435).

Esto quiere decir que, para poder emigrar sin dificultad alguna, los gobiernos se basan más en el intelecto de la persona que desea ingresar que por generar una condición digna para aquellos que no tiene oportunidades, creando otro problema como si no bastasen los que acarrear desde su salida.

Es importante, también entre las contras que se generan a causa de la migración masiva están, el colapso y acceso en el sistema de salud, la falta de empleo a personas no preparadas o la pérdida de empleo en nacionales, el acceso a la educación en todos los niveles, a todo esto, se le suma la inseguridad que si bien existía en el territorio esta aumentó.

Un aspecto también preocupante y negativo para el país receptor es la apatridia, que, según la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, corresponde a “toda persona que no sea considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación” (UNHCR, 1954).

Las personas apátridas son quienes ningún Estado reconoce como suyos, por lo que, para ellos dicha circunstancia genera una barrera inmensa para acceder a los servicios básicos o esenciales y que no sean vulnerados, siendo en ese sentido, costoso e inaccesible el ingreso al sistema educativo, de salud y bajas oportunidades laborales. Ante esta situación, y bajo una condición indigna, en un territorio prácticamente desconocido, se generaría un choque entre querer pertenecer al grupo de migrantes, a esa población que tiene derechos y no a estar relegado y estar sometido a discriminaciones, abusos y marginación, ya sea entre los mismos nacionales o de nacionales, como personas que ingresan al país.

Conclusiones

En el marco de circunstancias y vicisitudes que se desarrollan frente al fenómeno de la migración, se evidencia que se generan dos tipos de efectos, unos positivos y otros negativos. Los efectos positivos se demarcan en la posibilidad de ingresar al país y obtener facilidad para encontrar empleo y los servicios básicos esenciales, de aquellos migrantes que cuentan con una preparación profesional y que, de acuerdo con las oportunidades laborales que se ofrezcan les permitirá ejercer cargos que lleven a un crecimiento exponencial de la industria o empresa nacional.

Como se indicó a lo largo de esta exposición, son más los efectos negativos que los positivos, dado que, en todo caso, dependerá de las condiciones en las cuales el migrante ingrese al territorio extranjero, pues al ser un sujeto con un grado de vulnerabilidad, es más propenso a que sus derechos sean vulnerados. Ciertamente, en referencia al derecho a la salud de los migrantes venezolanos, la justicia colombiana ha abanderado un marco de protección jurídico, en donde se les ha permitido acceder a este servicio básico esencial.

En cuanto a los efectos negativos, se observa que el fenómeno de la migración, al ser masivo se transforma en un aspecto que requiere mayores esfuerzos por parte de las autoridades, esto genera caos y conflictos a nivel interno para distribuir los recursos entre nacionales y extranjeros, de manera que permita equidad, igualdad y no discriminación, por tal motivo, en el contexto de la migración venezolana, los esfuerzos que ha aunado el gobierno nacional han permitido, si bien que muchos migrantes logren obtener una calidad de vida mejor, debido a las altas cifras de personas, no es posible asegurar condiciones propicias para todos. Esto genera una brecha de desigualdad, que se demarca en el tiempo, generándose un estado de vulnerabilidad para muchos que no logran obtener si quiera, oportunidad de empleo.

Asimismo, se resalta que la ante los desequilibrios económicos, y los sectores productivos, sea constante la violación de los derechos laborales, en tanto, la crisis económica impone que la mano de obra sea mucho más económica y de mala calidad. Aunado a lo anterior, como se expuso previamente, existe cierto favoritismo a la hora de recibir migrantes como es el caso de los países desarrollados, pero que, por el contrario, los salarios son mucho más atractivos y beneficiosos, además, que se garantiza la protección de los derechos y el acceso a más servicios.

Bajo un enfoque social, la migración y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo, se demarcan bajo la ley de causa y efecto, lo cual, permite visualizar la relación entre las acciones y el resultado que hoy se vive en las decenas de familias migrantes.

Las causas de la migración se determinan en la imposibilidad de obtener una calidad de vida propicia para el desarrollo de las comunidades, esto involucra, la pobreza, la ausencia de oportunidades, la violencia generalizada y la inestabilidad sociopolítica, desembocando en las consecuencias negativas de la población al momento de satisfacer sus necesidades elementales y no contar con los recursos disponibles y alternativas para obtener condiciones de vida favorables. Por lo cual, las consecuencias que se desarrollan a mediano, corto y largo

plazo actualmente bajo un contexto de crisis migratoria desenfrenada, exigen construir alternativas para mitigar impactos económicos y sociales mucho más graves.

La construcción de estas alternativas se ha definido a través de la estructura de políticas públicas que aseguran a los migrantes, regularizar su condición y estadía en el territorio y que les garantiza estabilidad y calidad de vida.

Referencias

- Arango Pajón, G. L. (2013). La investigación sociojurídica: itinerario para que el derecho cruce el umbral de la esperanza. *Tendencias de la enseñanza y de la investigación en derecho*. 217-223.
- Arauj, R. S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto en américa latina. *14*(55), 95-116. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005
- Aruj, R. S. (2008). Causas, consecuencias, efectos e impacto en américa latina. *SciELO Analytics*, *14*(55), 95-116. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252008000100005
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. (octubre de 2018). *Migración desde Venezuela a Colombia: impactos y estrategia de respuesta en el corto y mediano plazo*. Washington D.C., E.E.U.U.: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/7a93f6ed-f16e-5a64-8eb2-d1b6f038ee87/content>
- Bernal Camargo, D. R., Díaz Amado, E., & Padilla Muñoz, A. (2018). *Retos éticos de la investigación sociojurídica: una revisión a partir de buenas prácticas en artículos publicados*. *Estudios Socio-Jurídicos*, *20*(1), 107-131. Estudios Socio-Juridicos. doi:<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.6043>
- Chaves-González, Diego; Amaral, Jordi; María Jesús Mora (OIM). (2021). *Integración socioeconómica de los de los migrantes y refugiados venezolanos*. Obtenido de https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/press_release/file/mpi-oim_integracion-socioeconomica-venezolanos_2021_final.pdf
- Chavez-González, Diego; Amaral, Jordi; María Jesús Mora (OIM). (2021). *Integración socioeconómica de los de los migrantes y refugiados venezolanos*. Obtenido de https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/press_release/file/mpi-oim_integracion-socioeconomica-venezolanos_2021_final.pdf

- Clavijo Cáceres, D., Muñoz Pava, X., & Pava Parada, N. 2. (2018). La Responsabilidad Del Estado Colombiano Frente A La Garantía De Los Servicios De Salud. *Revista Científica CODEX*, 4(6), 7-8.
- Clavijo Cáceres, D., Muñoz Pava, X., & Pava Parada, N. (2018). La Responsabilidad Del Estado Colombiano Frente A La Garantía De Los Servicios De Salud A Niños Y Niñas Migrantes Irregulares En El Territorio Nacional. *Revista Científica CODEX*.
- Clavijo, C. D. (2018). la resposabilidad del estado colombiano frente a la garantia de los servivios de salud e niños y niñas migrantes irregulares en el eterritorio nacional. *Revista Científica CODEX*, 4(6).
- Consejo Europeo. (09 de febrero de 2023). *Flujos Migratorios en la ruta del Mediterráneo central*. Obtenido de Consejo de la Unión Europea: <http://europa.eu/!Gk69bd>
- Consejo Nacional de Población. (2012). Índices de intensidad migratoria. 1, 47. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/114221/Indices_de_intensidad_migratoria_Mexico_Estados_Unidos_2010_Parte1.pdf
- Constitucion Politica de Colombia [cons]. (1991). *Articulo 13 [Titulo 2, capitulo 1], Articulo 100 [Titulo 2, capitulo 3]*. Bogotá D.C. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Constitucion Politica de Colombia. (1991). *Articulo 13 [Titulo 2, capitulo 1], Articulo 100 [Titulo 2, capitulo 3]*. Bogotá D.C. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. (28 de julio de 1951). Asamblea General de la ONU. *Adoptada en Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951 por la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas*. Ginebra, Suiza: Tratados de Naciones Unidas, N° 2545, Vol. 189, p. 137. Obtenido de https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf
- Corte Constitucional de Colombia Sentencia SU-677. (15 de Noviembre de 2017). *Magistrado Luis Guillermo Guerrero Pérez, quien la preside, y los Magistrados Carlos Bernal Pulido, Diana Fajardo Rivera, Alejandro Linares Cantillo, Antonio José Lizarazo Ocampo, Gloria Stella Ortiz Delgado, José Fernando Reyes Cuartas, Cristina Pardo*. Bogotá d.c., Colombia: Referencia: Expediente T-5.860.548. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU677-17.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-210/18. (1 de Junio de 2018). *GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO*. Bogotá D.C.: Referencia: Expedientes (i) T-6578193 y (ii) T-6578985. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-210->

18.htm#:~:text=T%2D210%2D18%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=La%20normativa%20que%20regula%20prestaci%C3%B3n,fundamental%20de%20todas%20las%20personas.

- DAES de las Naciones Unidas. (1999). *Recomendaciones sobre Estadísticas de las Migraciones Internacionales*. Nueva York. Obtenido de https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/International-Migration/SeriesM_58rev1-S.pdf
- DANE. (2022). *Desafíos socioeconómicos de la migración venezolana en Colombia*.
- Diario La República. (06 de enero de 2023). El mercado laboral de Canadá aplasta los pronósticos, enviando al Loonie más alto. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-mercado-laboral-de-canada-aplasta-los-pronosticos-enviando-al-loonie-mas-alto-3519308>
- Dirección general de estadísticas y censos. Ministerio de hacienda de Argentina. (2014). *La importancia de las migraciones en el crecimiento de la ciudad*. Obtenido de https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/04/ir_2014_628.pdf
- Egea Jiménez, C., & Suescún Soledad, J. I. (2008). Migraciones y conflictos. El desplazamiento interno en Colombia. *Convergencia. Revista de ciencias sociales*, 15(47), 207-225.
- Egea Jiménez, C., & Suescún Soledad, J. I. (2008). Migraciones y conflictos. El desplazamiento interno en Colombia. *Convergencia. Revista de ciencias sociales*, 15(47), 207-225. Obtenido de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352008000200008
- Fundación ANDI. (2023). *Inclusión Laboral de Migrantes, una Apuesta del Sector Privado*. Bogotá. Obtenido de <https://www.andi.com.co/Uploads/Paper%20Inclusi%C3%B3n%20Laboral%20a%20Poblaci%C3%B3n%20Migrante%20-%20Junio%202023.pdf>
- Gomez Walteros, J. A. (2010). La Migración Internacional: Teorías Y Enfoques, Una Mirada Actual. *Semestre Económico*, 81-99. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>
- Gracia Hernández, M. &. (2012). Problemáticas y perspectivas en torno a la migración. *Innovar*, 22(46), 175-177. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512012000400013&lng=en&tlng=es.

- Hagelskamp, Carolin; Suárez Orozco Carola & Hughes Diane. (2010). Migrating to opportunities: How family migration motivations shape academic trajectories among newcomer immigrant youth. *66*(4), 717-739.
- Hagelskamp, Carolin; Suárez Orozco Carola & Hughes Diane. (2010). Migrating to opportunities: How family migration motivations shape academic trajectories among newcomer immigrant youth. *66*(4), 717-739.
doi:<https://psycnet.apa.org/doi/10.1111/j.1540-4560.2010.01672.x>
- Hagelskamp, S.-O. y., & Bakewell y Bonfiglio, 2. (2013). *Migrating to opportunities: How family migration motivations shape academic trajectories*.
- Hagelskamp, S.-O. y., & Bakewell y Bonfiglio, 2. (2013). Migrating to opportunities: How family migration motivations shape academic trajectories. *Journal of Social Issues*, *66*(4), 717-739. Obtenido de <https://psycnet.apa.org/record/2011-00887-006>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2009). *Metodología de la Investigación* (4° ed.). Ciudad de México D.F., México: McGRAW-HILL/Interamericana Editores S.A. de C.V. Obtenido de http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallIG/home_158/recursos/e-books/16062015/metodologia.pdf
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Ley 100. (23 de diciembre de 1993). Congreso de la Republica. *Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C., Colombia: Diario Oficial No. 41.148 de 23 de diciembre de 1993. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0100_1993.html
- Ley 67. (21 de Diciembre de 2001). Congreso de la República. *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los*. Bogotá D.C, Colombia: Diario Oficial No 44.654 de 21 de diciembre de 2001. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html
- McAuliffe Marie (OIM) & Khadria, B. (2020). *Informe Sobre Las Migraciones en el Mundo*. Obtenido de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf
- McAuliffe Marie (OIM) & Khadria, B. (2020). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. Obtenido de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf
- McAuliffe Marie (OIM) & Khadria, B. (2020). *INFORME SOBRE LAS MIGRACIONES EN EL MUNDO 2020*. Obtenido de https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020_es.pdf

- Morad Acero, J., Solano Urrutia, V., & Uricoechea, M. (2021). Análisis de situaciones laborales de migrantes venezolanos en la ciudad de Bogotá. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_816138.pdf
- Organización Internacional para Migración (OIM). (22 de abril de 2022). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Ginebra: ISBN: 978-92-9268-122-7. Obtenido de <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022>
- Oteiza, E. (1970). *Emigración de profesionales, técnicos y obreros calificados argentinos a los Estados Unidos: Analisis de las fluctuaciones de la emigracion bruta julio 1950 a junio 1970* (Vol. 10). Desarrollo económico. doi:<https://doi.org/10.2307/3466065>
- Puente de la Mora, X. (2008). Investigación sociojurídica. Algunas sugerencias para su aplicación. *Universidad Iberoamericana Puebla*, 1-13. Obtenido de <https://repositorio.iberopuebla.mx/bitstream/handle/20.500.11777/1172/Serie%20investigaci%C3%B3n%20jur%C3%ADdica%20y%20docencia%205.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Resolución 2033. (02 de agosto de 2018). Migración Colombia. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 50.673 de 2 de agosto de 2018. Obtenido de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_uae_mc_2033_2018.htm
- Resolución 5797. (25 de julio de 2017). Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, Colombia: Diario Oficial No. 50.307 de 27 de julio de 2017. Obtenido de https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_minrelaciones_5797_2017.htm#Inicio
- Resolución 6370. (01 de agosto de 2018). Ministerio de Relaciones Exteriores. Bogotá, Colombia: Archivo Interno de la Entidad emisora. Obtenido de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/resolucion_minrelaciones_6370_2018.htm
- Revista Semana. (9 de Febrero de 2021). ¿Cuáles son los efectos económicos de la migración venezolana en Colombia? *Semana*.
- Revista SEMANA. (9 de Febrero de 2021). ¿Cuáles son los efectos económicos de la migración venezolana en Colombia?
- Sentencia SU-677. (15 de Noviembre de 2017). Corte Constitucional de Colombia. Sala Plena. *M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez*. Bogotá D.C., Colombia: Referencia: Expediente T-5.860.548. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/SU677-17.htm>

Sentencia T-210. (01 de Junio de 2018). Corte Constitucional de Colombia. *M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado*. Bogotá D.C., Colombia: Referencia: Expedientes (i) T-6578193 y (ii) T-6578985. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-210-18.htm#:~:text=T%2D210%2D18%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=La%20normativa%20que%20regula%20prestaci%C3%B3n,fundamental%20de%20todas%20las%20personas>.

Stefoni, C. (2012). Migración, remesas y desarrollo. Estado del arte de la discusión y perspectivas. *Polis (En línea) Revista Latinoamericana*(30), 11-12. Obtenido de <http://journals.openedition.org/polis/2389>

UNHCR. (1954). Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. Washington, Estados Unidos: ACNUR, apartado postal 2500, 1211 Ginebra 2, Suiza. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b43cea54.pdf>